

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de febrero de 2008

SEBASTIÁN CANO FERNÁNDEZ  
Consejero de Educación

*ORDEN de 20 de febrero de 2008, por la que se autoriza la supresión y cese de actividades docentes al centro docente privado de educación infantil «Colorines» de Sevilla.*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Ana María Morón Rodríguez, titular del centro docente privado de educación infantil «Colorines», con domicilio en C/ General Luis Alarcón de la Lastra, núm. 12, de Sevilla, en solicitud de supresión y cese de actividades docentes en el mencionado centro.

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

Resultando que el mencionado centro con código 41007321, tiene autorización definitiva para 4 unidades de educación infantil de primer ciclo para 55 puestos escolares.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta doña Ana María Morón Rodríguez.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20 de junio), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General que regula, asimismo, el procedimiento de cese de actividades de los centros docentes privados; y demás disposiciones aplicables;

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### DISPONGO

Autorizar la supresión de unidades y cese de actividades al centro docente privado de educación infantil «Colorines», con código 41007321, y domicilio en C/ General Luis Alarcón de la Lastra, núm. 12, de Sevilla, quedando sin efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de dicho centro, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura del mismo dar cumplimiento a los preceptos recogidos

en las distintas disposiciones en materia de autorización de centros docentes privados.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 20 de febrero de 2008

SEBASTIÁN CANO FERNÁNDEZ  
Consejero de Educación

*RESOLUCIÓN de 29 de febrero de 2008, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se hace pública la relación de centros seleccionados para la implantación de ciclos formativos bilingües de Formación Profesional.*

El artículo 8 de la Orden de 21 de julio de 2006, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, solicitud, aprobación, aplicación, seguimiento y evaluación de los planes y proyectos educativos para la implantación de ciclos formativos de Formación Profesional para el curso 2008/2009, establece que la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, a la vista de la propuesta de la Comisión de Selección y tras el estudio y valoración de las alegaciones presentadas, procederá a dictar la Resolución definitiva de la convocatoria.

En virtud de ello, esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Primero. Hacer pública, en el Anexo de la presente Resolución, la relación de Institutos de Educación Secundaria que han sido seleccionados para impartir ciclos formativos bilingües de Formación Profesional. Dichos Institutos aparecen relacionados por orden alfabético de provincia y localidad, con indicación de los ciclos formativos y del idioma por los que se les seleccionan.

Segundo. Los Institutos de Educación Secundaria seleccionados adaptarán su Proyecto de Centro a los ciclos formativos bilingües de Formación Profesional, y, en su caso, el proyecto bilingüe, a lo establecido en el Acuerdo de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Fomento del Plurilingüismo en Andalucía y a las disposiciones que lo desarrollan.

Tercero. La Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente llevará a cabo un seguimiento de los proyectos autorizados para verificar su realización, la calidad de la misma y los resultados logrados.

Sevilla, 29 de febrero de 2008.- El Director General, P.O. (Su-  
plencia 29.1.2008), el Director General de Planificación y Centros,  
Manuel Alcaide Calderón.

## A N E X O

CÓDIGO CENTRO	NOMBRE CENTRO	PROVINCIA	LOCALIDAD	CICLO FORMATIVO	IDIOMA
04001151	CELIA VIÑAS	Almería	Almería	G.S. ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	INGLÉS
11007582	PABLO RUIZ PICASSO	Cádiz	Chiclana de la Frontera	G.S. ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	INGLÉS
11700561	SIERRA LUNA	Cádiz	Los Barrios	G.M GESTIÓN ADMINISTRATIVA	INGLÉS
11005241	ISLA DE LEÓN	Cádiz	San Fernando	G.M FARMACIA	INGLÉS
14007659	GALILEO GALILEI	Córdoba	Córdoba	G.S COMERCIO INTERNACIONAL	INGLÉS
14007945	TRASSIERRA	Córdoba	Córdoba	G.S DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	INGLÉS
14005298	ANTONIO GALA	Córdoba	Palma del Río	G.S. MANTENIMIENTO AEROMECÁNICO	INGLÉS
18009377	AYNADAMAR	Granada	Granada	G.S ESTÉTICA	INGLÉS
18004793	PEDRO ANTONIO DE ALARCÓN	Granada	Guadix	G.M. CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL	INGLÉS
18700426	FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS	Granada	Motril	G.S. AGENCIA DE VIAJES	INGLÉS
21001892	LA RÁBIDA	Huelva	Huelva	G.S. INFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA.	INGLÉS
23005694	JÁNDULA	Jaén	Andujar	G.M. CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL	INGLÉS
23005694	JÁNDULA	Jaén	Andujar	G.S. ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	INGLÉS
23002449	LAS FUENTEZUELAS	Jaén	Jaén	G.S. ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	INGLÉS
29700011	CAMPANILLAS	Málaga	Campanillas	G.S DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS G.M. EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	INGLÉS
29005977	CÁNOVAS DEL CASTILLO	Málaga	Málaga	G.S LOJAMIENTO	INGLÉS
29012106	MIGUEL ROMERO ESTEO	Málaga	Málaga	G.S. ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	INGLÉS
29700059	BEZMILIANA	Málaga	Rincón de la Victoria	G.S. ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	INGLÉS
29700059	BEZMILIANA	Málaga	Rincón de la Victoria	G.M. EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	INGLÉS
29700230	DR. RODRÍGUEZ DELGADO	Málaga	Ronda	G.M. Comercio	INGLÉS
41700181	HERMANOS MACHADO	Sevilla	Dos Hermanas	G.M. EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	INGLÉS
41700361	TORRE DE LOS HERBEROS	Sevilla	Dos Hermanas	C.S. ISTEMAS DE TELECOMUNICACION E INFORMÁTICOS	INGLÉS
41003765	SAN JOSÉ DE LA RINCONADA	Sevilla	San José de la Rinconada	G.S. DESARROLLO DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS	INGLÉS
41700178	PUNTA DEL VERDE	Sevilla	Sevilla	G.S. ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	INGLÉS
41010769	NERVIÓN	Sevilla	Sevilla	G.S DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	INGLÉS

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*DECRETO 37/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar y se precisan los límites del citado Parque Natural.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*ORDEN de 14 de febrero de 2008, por la que se resuelve el procedimiento de adhesión de municipios andaluces al Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21, en la provincia de Sevilla.*

## P R E Á M B U L O

El Programa de Sostenibilidad Ciudad 21 es un instrumento de apoyo y gestión de la Administración de la Junta de Andalucía para diseñar y planificar estrategias y directrices sobre medio ambiente urbano, cooperar con las Administraciones Locales e impulsar nuevos modelos de participación ciudadana con el fin de mejorar la calidad de vida en las ciudades andaluzas.

En una primera etapa, este Programa ha consolidado en Andalucía una red de municipios comprometidos con la sos-

tenibilidad, que a través de la dinamización de la Consejería de Medio Ambiente se apoyan y cooperan activamente en el diseño, formulación y desarrollo de la Agenda 21 de cada uno de ellos.

Las Agendas 21 locales, además de convertirse en el referente de buenas prácticas medio ambientales a escala local, constituyen la base para participar en los programas y proyectos que promueve la Administración de la Junta de Andalucía para contribuir a la incorporación de los criterios de sostenibilidad en la gestión local.

Con la finalidad de establecer los requisitos, principios de prelación y procedimiento administrativo para la admisión en el programa, se dictó la Orden de 24 de octubre de 2007, por la que se reguló el procedimiento para la adhesión de los municipios andaluces al Programa, que establece que los municipios sobre los que hubiese recaído resolución favorable en función del cumplimiento de los requisitos exigidos, formalizarán la adhesión mediante la firma de un protocolo con la Consejería de Medio Ambiente.

Finalizado el procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de la mencionada Orden, y a propuesta del Secretario General de Políticas Ambientales,

## R E S U E L V O

Primero. Admitir las solicitudes de adhesión al Programa Ciudad 21 de los siguientes municipios correspondientes a la provincia de Sevilla: Alcalá del Río, Aznalcóllar, Bollullos de la Mitación, Bormujos, Carmona, Casariche, Constantina, El Coronil, Espartinas, Estepa, Fuentes de Andalucía, Gelves, Ge-